



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 76266

Que mediante providencia de 5 de septiembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **LIGIA MEJÍA DE SILVA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, trámite al cual se debe vincular al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá con el radicado interno No. **76266**, dispuso: “1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en la acción de tutela promovida por Sonia Silva de Botero contra la accionante, con radicado número 11001310501320241007100 (01 y 02), así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte actora, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día remitan el acceso al expediente digital o alleguen las providencias que suscitan el presente mecanismo, en atención a que con el escrito de tutela no se remitieron las decisiones denunciadas. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SONIA YADIRA SILVA MURCIA, CLAUDIA YADIRA SILVA MURCIA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ROBERTO SILVA ROJAS** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 11001310501320241007100 (01 y 02) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 6 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor